



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia** (en adelante “Caja Segovia”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En relación con el Hecho Relevante del pasado día 9 de noviembre de 2010 (nº 132.824) relativo a la propuesta de modificación de Estatutos, se informa que la Asamblea General Ordinaria de Caja Segovia, celebrada el día 3 de diciembre de 2010, ha aprobado la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral de la Entidad, para su adaptación al Decreto Ley 2/2010 de 2 de septiembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 21 de julio.

Segovia, 3 de diciembre de 2010